ADDENDA 02

FECHA, 4/05/2016

DONDE DICE

LA CARTA DE INVITACION QUEDA DE LA SIGUIENTES MANERA

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día 13 **de mayo** de 2016 hasta las 10:00 Hs.

DEBE DECIR

LA CARTA DE INVITACION QUEDA DE LA SIGUIENTES MANERA

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día 13 **de mayo** de 2016 hasta las 10:00 Hs.

DONDE DICE

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta 4 **de mayo de 2016 Hasta las 10:00** y en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, Avenida Mariscal Estigarribia y Capitán Montiel, 2do piso, teléfono 522143. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta **5 de mayo de 2016,** toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Oficina de UOC, el Día 6 **de Mayo 2.016 hasta las 10:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Municipalidad de Fernando de la Mora, sito en Avda. Mariscal Estigarribia, UOC, el día 6 **de Mayo 2016, hasta las 10:30 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

DEBE DECIR

Anexo 1
Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta 11 **de mayo de 2016 Hasta las 10:00** y en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, Avenida Mariscal Estigarribia y Capitán Montiel, 2do piso, teléfono 522143. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta **12 de mayo de 2016,** toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Oficina de UOC, el día 13 **de Mayo 2.016 hasta las 10:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Municipalidad de Fernando de la Mora, sito en Avda. Mariscal Estigarribia, UOC, el día 13 **de Mayo 2016, hasta las 10:30 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

DONDE DICE Anexo 3.

3. Especificaciones Técnicas de los bienes/servicios requeridos

ANTECEDENTES

La Municipalidad de Fernando de la Mora, (en adelante el contratante) es ejecutora del Proyecto de Elaboración de diseño, planos, cómputo métrico y especificaciones técnicas para el proyecto de construcción de obras con fiscalización.

2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

1.1 OBJETIVO GENERAL

El Consultor de Obras tiene por objeto asegurar el cumplimiento del Diseño del proyecto, planos constructivos, especificaciones técnicas, ambientales y sociales, programa de trabajo, cronogramas y presupuesto de las obras adjudicadas a las Contratistas a través de los "Contratos de Obra".

.**2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS** Con la presente contratación, la Municipalidad de Fernando de la Mora pretende contar con un "Proyectista para elaboración de Proyectos y Fiscalizador de Obras" que deberá:

- Velar por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas de los Contratos de Obra, respetando lo que establezcan los documentos técnicos (diseños definitivos, especificaciones técnicas, programas de trabajo, normas técnicas aplicables, otros).
- Conseguir que de manera oportuna se den soluciones a problemas técnicos surgidos durante la ejecución de las obras.

- Garantizar la buena calidad de los materiales utilizados, y que los trabajos ejecutados sean acordes a las especificaciones técnicas.

- Velar para que el Contratista mantenga un personal de obra idóneo y adecuadamente capacitado para las tareas encomendadas, pudiendo solicitar el reemplazo del personal que no satisfaga las necesidades.

- Velar para que el Contratista mantenga disponibles todos los equipos comprometidos en los programas de trabajo, pudiendo solicitar el reemplazo de los equipos en malas condiciones o peligrosos para el personal o usuarios.

- Velar para que el Contratista mantenga una adecuada señalización de obra que no ponga en riesgo la seguridad de los usuarios en las zonas de obra, pudiendo ordenar su mejora o complementación.

- Velar para que el Contratista adopte las mejores medidas de seguridad para su personal obrero, pudiendo ordenar su mejora o complementación.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

- Informar periódicamente a la Municipalidad sobre el avance y cumplimiento de las obras, en función a un modelo de documento a ser aprobado previamente por Jefatura de Mantenimiento de Obras y Equipos.

- Participar activamente en la definición de los criterios constructivos del Proyecto durante la construcción

- Evaluar y hacer recomendaciones al Contratante sobre las limitaciones del proceso constructivo, incluyendo las necesidades de aumentar o implementar rubros no previstos y detectados en el transcurso de las obras.

- Cualquier función que el Jefe de Mantenimiento de Obras y Equipos (Gerente de Obras del Contrato de Obras) delegue en el Fiscalizador de Obras, en los términos del Numeral 5.1. de las Condiciones Generales del Contrato de Obras

1- Plan de Entrega o Trabajo:
l consultor deberá hacer entrega del proyecto hasta el 31 de Diciembre de 2016.

4- Presentación de los Informes:

El adjudicado deberá entregar los trabajos en carpeta impreso y en medio magnético (CD O PENDRYVE) en tres copias cada una (los planos y las especificaciones técnicas en formato Word 2010 y el cómputo métrico en formato Excel 2010) con sus respectivos códigos de catálogo.

5- PERFIL DEL CONSULTOR:

PERSONAL DEL CONSULTOR

El Consultor deberá contar durante el desarrollo del contrato con un equipo integrado de la siguiente forma

Un **equipo fiscalizador de las obras** integrado por:
- Un *Ingeniero Civil Jefe de Fiscalización;*
- Un Arquitecto, Asistente
- Universitario auxiliar *de la carrera de ingeniería civil o arquitectura*

El personal antes indicado deberá cumplir con las siguientes condiciones de dedicación y residencia

El equipo fiscalizador de las obras deberá estar integrado por:
- ***Ingeniero Civil Jefe de Fiscalización***
- Tener una dedicación exclusiva con el contrato,
- Tener una presencia mínima en el sitio de obra de 1 días a la semana

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Ingeniero o Arquitecto Fiscal Residente

- El Ingeniero o Arquitecto Fiscal deberá tener una dedicación exclusiva con el contrato y estar en obra por lo menos 8 horas por jornada de trabajo y una presencia mínima en sitio de obra de 1 días a la semana

- Los Ingenieros o *Arquitectos* Fiscalizadores deberán dedicar su tiempo según la necesidad que las obras a ser ejecutadas o en ejecución requieran.

4. Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.

El plazo para la entrega de los Servicios de Consultoría, será de 90 días de plazo contados a partir de la entrega de la orden de servicio, en forma digital e impresos los proyectos.

DEBE DECIR Anexo 3.

3. Especificaciones Técnicas de los bienes/servicios requeridos

ANTECEDENTES

La Municipalidad de Fernando de la Mora, (en adelante el contratante) es ejecutora del Proyecto de Elaboración de diseño, planos, cómputo métrico y especificaciones técnicas para el proyecto de construcción de obras.

2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

1.1 OBJETIVO GENERAL

El Consultor de Obras tiene por objeto asegurar el cumplimiento del Diseño del proyecto, planos constructivos, especificaciones técnicas, ambientales y sociales, programa de trabajo, cronogramas y presupuesto de las obras adjudicadas a las Contratistas a través de los "Contratos de Obra".

.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS Con la presente contratación, la Municipalidad de Fernando de la Mora pretende contar con un "Proyectista para elaboración de Proyectos de construcción de Obras" que deberá:

- Velar por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas de los Contratos de Obra, respetando lo que establezcan los documentos técnicos (diseños definitivos, especificaciones técnicas, programas de trabajo, normas técnicas aplicables, otros).

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U O C

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

- Conseguir que de manera oportuna se den soluciones a problemas técnicos surgidos durante la ejecución de las obras.

- Garantizar la buena calidad de los materiales utilizados, y que los trabajos ejecutados sean acordes a las especificaciones técnicas.

- Velar para que el Contratista mantenga un personal de obra idóneo y adecuadamente capacitado para las tareas encomendadas, pudiendo solicitar el reemplazo del personal que no satisfaga las necesidades.

- Velar para que el Contratista mantenga disponibles todos los equipos comprometidos en los programas de trabajo, pudiendo solicitar el reemplazo de los equipos en malas condiciones o peligrosos para el personal o usuarios.

- Velar para que el Contratista mantenga una adecuada señalización de obra que no ponga en riesgo la seguridad de los usuarios en las zonas de obra, pudiendo ordenar su mejora o complementación.

- Velar para que el Contratista adopte las mejores medidas de seguridad para su personal obrero, pudiendo ordenar su mejora o complementación.

- Informar periódicamente a la Municipalidad sobre el avance y cumplimiento de las obras, en función a un modelo de documento a ser aprobado previamente por Jefatura de Mantenimiento de Obras y Equipos.

- Participar activamente en la definición de los criterios constructivos del Proyecto durante la construcción

- Evaluar y hacer recomendaciones al Contratante sobre las limitaciones del proceso constructivo, incluyendo las necesidades de aumentar o implementar rubros no previstos y detectados en el transcurso de las obras.

1- Plan de Entrega o Trabajo:

Se deberá hacer entrega del proyecto hasta el 31 de Diciembre de 2016.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

4- Presentación de los Informes:

El adjudicado deberá entregar los trabajos en carpeta impreso y en medio magnético (CD O PENDRYVE) en tres copias cada una (los planos y las especificaciones técnicas en formato Word 2010 y el cómputo métrico en formato Excel 2010) con sus respectivos códigos de catálogo.

5- PERFIL

El adjudicado deberá contar durante el desarrollo del contrato con un equipo integrado de la siguiente forma

- Un Ingeniero Civil
- Un Arquitecto, Asistente
- Universitario auxiliar *de la carrera de ingeniería civil o arquitectura*

4. Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.

El plazo para la entrega de los Servicios será de 90 días de plazo contados a partir de la entrega de la orden de servicio, en forma digital e impresos los proyectos.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC